



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **455** -2010-RASS
Santiago de Surco,

24 MAYO 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 087, 396 y 407-2010-RASS; y

CONSIDERAN DO:

Que, con Resolución N° 087-2010-RASS, del 04.02.2010, se designó como responsable de difundir la información y publicación de las normas legales que emita la Municipalidad en el Portal de Transparencia, a don Fernando Miltón Natividad Salcedo Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, en la Resolución N° 087-2010-RASS, se consignó erróneamente el nombre de don Fernando Miltón Natividad Salcedo debiendo decir Fernando Melitón Natividad Salcedo;

Que, con Resolución N° 396-2010-RASS del 10.05.2010, se aceptó la renuncia irrevocable formulada por don Fernando Melitón Natividad Salcedo en el cargo de Gerente de Sistemas y Procesos y con Resolución N° 407-2010-RASS del 11.05.2010, se encargó al Subgerente de Desarrollo de Sistemas don Alfonso Gustavo Peñafiel Cruz, la Gerencia de Sistemas y Procesos, en adición de sus funciones, siendo conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 087-2010-RASS y designar al nuevo Responsable del Portal de Transparencia;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27806, establece que *"La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"*, concordante con el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe, que es *"Obligación de la máxima autoridad de la Entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"*;

Que, con Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05.12.08, se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP - "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", la misma que establece en su Artículo 5° Del responsable de la aplicación de la presente directiva: *"Que la responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia"*;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15.01.2009 - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general; legisla que *"La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes"*;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución N° 087-2010-RASS, el nombre de don Fernando Miltón Natividad Salcedo; debiendo decir: Fernando Melitón Natividad Salcedo;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° **455** -2010-RASS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a don Alfonso Gustavo Peñafiel Cruz encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos, como él Funcionario Responsable de difundir a través del Portal de Transparencia Vía Internet la información de la Municipalidad de Santiago de Surco, asimismo, es responsable de la elaboración, implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a don Alfonso Gustavo Peñafiel Cruz encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos, como él Funcionario Responsable de las publicaciones de las normas legales que emita la Municipalidad, en el Portal de Transparencia de la Corporación Municipal y en el INTRANET del empleado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que don Alfonso Gustavo Peñafiel Cruz encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, es Responsable de la aplicación correcta de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP - Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR que las obligaciones y funciones de don Alfonso Gustavo Peñafiel Cruz encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos dispuestas en los Artículos Primero y Tercero de la presente Resolución, se regulan por el Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP aprobada por la Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

ARTÍCULO SEXTO.- LA PRESENTE Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, al día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 10° de la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que todos los funcionarios de las Gerencias y Subgerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

ARTÍCULO OCTAVO.- DEROGAR la Resolución N° 087-2010-RASS y cualquier otra disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ENTREMADURO
ALCALDE

